



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:**

**Referencia:** 00301-0075143-2

**V I S T O:**

El expediente N.º 00301-0075143-2 y agregados Nros. 01910-0000305-9 y 00301-0075191-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 01/2026 en el marco del **“Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe”**, a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), “Puesta en Valor Parque Independencia de la ciudad de Rosario, departamento homónimo”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la ODESUR ha otorgado el honor de organizar la 13a Edición de los Juegos Suramericanos en el año 2026 al Gobierno Nacional, al Gobierno Provincial, al Comité Olímpico Argentino (CON) y a las Ciudades Sedes, firmándose en fecha 10 de julio de 2023 el contrato para los XIII Juegos Suramericanos en el año 2026 entre la Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR), la República Argentina, la Provincia de Santa Fe, las ciudades sedes (Rosario, Santa Fe y Rafaela) y el Comité Olímpico Argentino (CON);

Que por RESCONJ-2026-00000049-APPSF-PE#MEC de fecha 13/02/2026 se aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 01/26 en el marco del “Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe”, a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), “Puesta en Valor Parque Independencia de la ciudad de Rosario, departamento homónimo”;

Que por Resolución Conjunta N.º 014-ACEFE- M.E. y N.º 003-SOP-M.O.P. de fecha 06/03/2026 se aprobó la prórroga del Acto de Apertura de Ofertas para el día 20/03/2026, manteniéndose el lugar y hora;

Que, se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, en medios de comunicación internacional electrónicos y en la página web de la provincia de Santa Fe;

Que en fecha 20/03/2026, a las 11:05 hs. se realizó el “Acto de Apertura de Ofertas”, recibiendo veinte (20) ofertas tal cual indicado en el Acta correspondiente, y que pertenecen a: **Oferta N° 1: ELECTRO CONSTRUCTORA S.R.L.** por la suma de Pesos SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.931.037.516,58); **Oferta N° 2: CONYLOG S.R.L.** por la suma de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$6.930.197.155,06); **Oferta N° 3: EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A.** por la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.596.246.290,63); **Oferta N° 4: OBRING S.A.** por la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DOCE CON TRECE CENTAVOS (\$7.520.911.712,13); **Oferta N° 5: PIRAMIDE CONSTRUCTORA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – PARQUE INDEPENDENCIA – UNIÓN TRANSITORIA** por la suma de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$6.265.572.829,21); **Oferta N° 6: POSE S.A.** por la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$7.365.585.528,30); **Oferta N° 7: COEMYC S.A. – S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A. – U.T.** por la suma de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATRO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$7.407.711.004,23); **Oferta N° 8: CONSTRUCCIONES TRES S.R.L.** por la suma de Pesos SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE CON DOS CENTAVOS (\$ 7.151.034.020,02); **Oferta N° 9: LLANEADOS ROSARIO S.R.L.** por la suma de Pesos OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.144.513.999,65); **Oferta N° 10: DINALE S.A.** por la suma de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$8.885.938.599,00); **Oferta N° 11: DUAMAK S.A.** por la suma de Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.672.152.430,85); **Oferta N° 12: DEPAOLI & TROSCE S.R.L.** por la suma de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$6.997.617.050,81); **Oferta N° 13: CONHORMAQ S.R.L.** por la suma de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$8.880.942.783,23); **Oferta N° 14: EDECA S.A.** por la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.574.613.694,54); **Oferta N° 15: DYSCON S.A. – DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. – U.T. PARQUE INDEPENDENCIA.** por la suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.804.387.923,89); **Oferta N° 16: COIRINI S.A.** por la suma de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$7.703.686.901,18); **Oferta N° 17: CAPITEL S.A. – ALCA INGENIERIA S.R.L. PARQUE INDEPENDENCIA – UNIÓN TRANSITORIA.** por la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$6.759.665.834,17); **Oferta N° 18: OBRA PARQUE INDEPENDENCIA ROSARIO - DEPROP S.R.L. – PH CONSTRUCTORA S.R.L. – UTE.**

por la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.993.113.232,69); **Oferta N° 19: ROVIAL S.A. – EPRECO S.R.L. – U.T.** por la suma de Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.638.999.394,56); **Oferta N° 20: DEROSARIO SERVICIOS S.R.L.** por la suma de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.809.751.496,45);

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe mediante Notas de fecha 30/03/2026 y 31/03/2026, elaboró sendos informes de su competencia, referidos a los antecedentes técnicos, económicos y financieros de las dos ofertas presentadas con menor precio, concluyendo que la Capacidad Técnica por Especialidad del Oferente DEPROP S.R.L. – PH CONSTRUCTORA S.R.L. – U.T es INSUFICIENTE, en consecuencia, al no cumplirse este requisito esencial, la Oferta N° 18 debe ser desestimada;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, en función de la información proporcionada por el Registro de Licitadores y según consta en el Acta N.º 1 de fecha 10/04/2026, se abocó a efectuar la revisión general de la documentación que conforma el Sobre N.º 1 de la Oferta N°5, en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO N.º 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, Inciso 23.1) SOBRE N.º 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES del Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC) y en función de ello se confeccionó el ANEXO II- “Documentación Presentada”, que forma parte del Acta N.º 1 de la citada comisión, y en segundo lugar procedió a efectuar una revisión de los requisitos formales indicados en el ARTÍCULO N.º 23, Inciso 23.2) SOBRE N.º 2: PROPUESTA ECONÓMICA del PCByC, de la oferta perteneciente a la empresa **PIRÁMIDE CONSTRUCTORA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – PARQUE INDEPENDENCIA – UNIÓN TRANSITORIA**;

Que conforme lo establecido en el PCByC, en el ARTÍCULO N.º 24: EVALUACIÓN, PRECALIFICACIÓN E INFORME, la Comisión Evaluadora citada examinó los antecedentes del oferente, resultando que la empresa **PIRÁMIDE CONSTRUCTORA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – PARQUE INDEPENDENCIA – UNIÓN TRANSITORIA** cumple con los requisitos exigidos;

Que como resultado de todo lo actuado, la Comisión mediante Acta N.º 1 de fecha 10/04/2026 recomienda adjudicar la licitación a la empresa **PIRÁMIDE CONSTRUCTORA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – PARQUE INDEPENDENCIA – UNIÓN TRANSITORIA** por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 6.265.572.829,21), a valores de febrero de 2026;

Que en el presente ejercicio se cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto;

Que las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Programación y Coordinación Administrativa de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE), han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias;

Que el Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y el Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se adjudican por el presente acto administrativo, de incumbencia específica de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N.º 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal de la presente a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH) para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la U.G.P.;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N.º 14.388 de Declaración de interés provincial la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026 en la provincia de Santa Fe y autorización a la suscripción del contrato préstamos; y, el Decreto N.º 2726/24 de creación de la Unidad de Gestión del Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMA – DECRETO 2726/24  
RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1.º:** Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/24 y por la Comisión Evaluadora de Ofertas creada por la RESCONJ-2026-00000049-APPSF-PE#MEC, relacionada con la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 01/26 para la “Puesta en Valor Parque Independencia de la ciudad de Rosario, departamento homónimo”, en el marco del **“Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe”** conforme el Acta N.º 1 de Evaluación de Ofertas de fecha 10/04/2026, que forma parte de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2.º:** Adjudíquese la “Puesta en Valor Parque Independencia de la ciudad de Rosario, departamento homónimo”, a la Oferta N.º 5: **PIRÁMIDE CONSTRUCTORA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – PARQUE INDEPENDENCIA – UNIÓN TRANSITORIA**, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 6.265.572.829,21), a valores de febrero de 2026.

**ARTÍCULO 3.º:** Desestímese la oferta presentada por DEPROP S.R.L. – PH CONSTRUCTORA S.R.L. – U.T, dado que según el informe N.º 108/2026 de la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe que obra en autos, no cumple con el requisito esencial de la Capacidad Técnica por Especialidad.

**ARTÍCULO 4.º:** Autorízase al Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y al Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas en su carácter de Coordinadores Ejecutivos de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/24 a suscribir el Contrato de Obra Pública con el contratista **PIRÁMIDE CONSTRUCTORA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – PARQUE**

**INDEPENDENCIA – UNIÓN TRANSITORIA**, previa constitución de la correspondiente Garantía de Contrato, en un todo de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio.

**ARTÍCULO 5.º:** Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

**ARTÍCULO 6.º:** Comuníquese a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH), en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/2024 el presente acto administrativo, para su conocimiento.

**ARTICULO 7.º:** Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa 24 - Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe, Subprograma 01 – XIII JUEGOS ODESUR 2026 - LEY N° 14.388, Proyecto Específico 2 – Mejora del entorno alrededor de las intervenciones urbanas, Obra 51 – Intervenciones urbanas - ROSARIO, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 851 - Ley 14.388 - Juegos ODESUR – CAF, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la suma de **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.253.114.565,84)** e Inciso 5 – Transferencias, Partida Principal 8 – Transf. a Inst. Prov. por la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 6.265.572.829,21)**, cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 8.º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

